



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

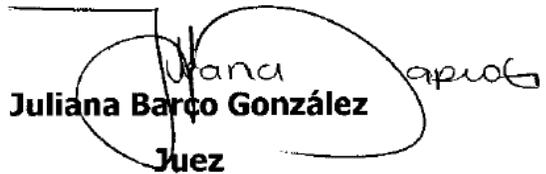
Medellín, primero de junio de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-01157

Decisión: no tramita cesión

Se incorpora al expediente el memorial presentado por el Patrimonio Autónomo FAFP JCAP CFG mediante el cual informa la cesión del crédito aquí ejecutado (Cfr. Archivo 8, C01). No obstante, se advierte que no se dará trámite al mismo en la medida que el proceso la demanda fue retirada desde el 21 de febrero de 2023 (Cfr. Archivo 7°, C02).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 2 jun 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° __,
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 58c766d4b09916fbeccfafc4d6717607c7902e4c3a5e5880a696289def72830e

Documento generado en 01/06/2023 09:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>